

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección se ha establecido el plazo total de la implementación del servicio, asimismo cualquier evento o solicitud de ampliación de plazo debe cumplir con los presupuestos legales establecidos en el norma vigente en contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el plazo de la prestación del servicio inicia después de firmar el acta de conformidad de instalación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que una vez finalizado el plazo contractual, la Entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches, firewall y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente; en caso de pérdida o robo, la Entidad asumirá el costo del equipo en función a la depreciación del bien en el tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, asimismo toda acción posterior se hará en arreglo a la norma vigente en Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores que presenten oferta, para ser admitidas estas deberán presentar todo lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04°del DL N°1246 Num 47.3 del Art 47 del Regl. DS N° 44-2020-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge y se indica al participante que actualmente a este servicio la entidad no tiene acceso por lo cual los postores que presenten oferta deberán presentar todo lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, asimismo deberá presentar todos los documentos solicitados para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente procedimiento es convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, agradecemos confirmar que el postor presentará el Anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un solo monto) más no se detallará el precio por cada sub ítem.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el presente procedimiento de selección es un ITEM PAQUETE a SUMA ALZADA por lo tanto en el ANEXO 06 deberá indicarse el precio total del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: D Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04°del DL N°1246 Num 47.3 del Art 47 del Regl. LCE DS N° 44-2020-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge y se indica al participante que actualmente a este servicio la entidad no tiene acceso, por lo cual los postores que presenten oferta deberán presentar todo lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, asimismo deberá presentar todos los documentos solicitados para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el pago por el presente servicio se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 de la LCE y del Artículo 171 del RLCE vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se retire el requerimiento de contar con la saturación del 80% en el NAP para la suscripción el contrato en virtud de abundantes pronunciamientos del OSCE respecto a la ilegalidad de dicho requisito (Pronunciamiento N° 167-2021/OSCE-DGR, Pronunciamiento N° 186-2020/ OSCE-DGR y Pronunciamiento N° 353-2020/OSCE-DGR). Sobre el particular, conforme ha sido desarrollado por el OSCE, el NAP Perú solo constituye una institución privada que agrupa a los principales operadores de telecomunicaciones y proveedores de acceso Internet del Perú; por lo que, pedir ser parte una asociación privada dentro de un procedimiento de selección constituye una vulneración de los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia.

Por lo antes señalado, el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y menos aún, que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad, solicitamos que se retire el requerimiento como documento de presentación obligatoria en el perfeccionamiento del contrato para evitar una posible nulidad del proceso en virtud de los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** D **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 incisos a), b) y e) de la LCE Pronun. N°67-2021/OSCE-DGR Pronun. N°186-2020/ OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la observación presentada y luego de la evaluación de la misma, No se Acoge y se aclara que el Contratista no deberá presentar más de un 80% de saturación en el NAP Perú respecto a sus enlaces como capacidad, la documentación deberá ser presentada para la firma de contrato. Dicha documentación puede ser las gráficas del tráfico que están en la página oficial del NAP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que una vez finalizado el plazo contractual, la Entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches, firewall y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente; en caso de pérdida o robo, la Entidad asumirá el costo del equipo en función a la depreciación del bien en el tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que previa evaluación técnica la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: j Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que previa evaluación técnica la imputación de responsabilidades por afectaciones al servicio, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta el link público del fabricante que verifique los modelos propuestos. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: g Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el participante y este requisito será solicitado como documento de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar la oportunidad en la cual deberá presentar la documentación pública del fabricante y los link que los respalde al que hace referencia en la página indicada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: D **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el Contratista deberá presentar la documentación pública del fabricante y los link que los respalde al que hace referencia en la página indicada en la etapa de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Tecnología vigente¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** K **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante y con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que tecnología vigente hace referencia que, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el como end-of-life o end-of-sale o end-of-support

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Tecnología de última generación¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante y con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que tecnología vigente hace referencia que, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el como end-of-life o end-of-sale o end-of-support

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: k **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que la atención de cualquier avería será computado a partir de la generación del ticket de atención y con un tiempo máximo de respuesta de dos (02) horas, luego de reportado el incidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que previa evaluación técnica la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: k Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que previa evaluación técnica la imputación de responsabilidades por afectaciones al servicio, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Vigencia Tecnológica¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** k **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el equipamiento a instalar debe ser nuevo, de primer uso y con tecnología vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación con el supuesto de penalidad por ¿Retraso del entregable¿, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante ¿otras penalidades¿ solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17.2 **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante ya que los entregables no corresponden directamente a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, por lo tanto corresponde a OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación con el supuesto de penalidad por ¿Retraso del tiempo de ejecución entre una y otra obligación, llámese entrega, instalación, puesta en marzo y capacitación¿, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante ¿otras penalidades¿ solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17.2 **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante y se suprimirá en las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	21:58:58

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17.2 **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante ya que las penalidades consideradas si corresponden a otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase a confirmar que para acreditar el servicio de DNS de manera autogestionable, se deberá presentar una declaración jurada en la presentación de ofertas, indicando el cumplimiento de dicho requerimiento"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: t) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que para acreditar el servicio de DNS de manera autogestionable, el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas, indicando el cumplimiento de dicho requerimiento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase a confirmar que para el servicio de DNS de manera autogestionable, estos deberán estar alojados en territorio nacional y se brindará a la entidad acceso a un entorno web (con usuario y clave) que permitirá la capacidad de crear, actualizar registrar, modificar y eliminar las configuraciones de sus registros DNS, sin la necesidad de asistencia técnica del equipo de soporte."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: t) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el servicio de DNS autogestionable, deberán estar alojados en territorio nacional y se brindará a la entidad acceso a un entorno web (con usuario y clave) que permitirá la capacidad de crear, actualizar registrar, modificar y eliminar las configuraciones de sus registros DNS, en caso se necesite apoyo técnico, remitirá su solicitud al equipo de soporte del contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradecemos confirmar que el equipo de contingencia (backup) deberá ser nuevo y con las mismas características del equipo principal"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: b) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el equipo de contingencia (backup) deberá ser nuevo y con las mismas características del equipo principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que para acreditar el centro de monitoreo a nivel de Noc y Soc, el postor deberá presentar para la presentación de oferta, la licencia de funcionamiento y un certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: h) **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que para acreditar el centro de monitoreo a nivel de Noc y Soc, el postor deberá presentar en la etapa de presentación de oferta, la licencia de funcionamiento y un certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con el fin de no sobredimensionar el equipo, agradecemos confirmar que las funcionalidades de Antispam, Email Security y Mobile Access, sean opcionales"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: b) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam, Email Security y Mobile Access, son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:32:32

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradecemos confirmar que para la capacitación del servicio de seguridad gestionada compartida se deberá considerar al menos dos voucher para examen de certificación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: . **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que para la capacitación del servicio de seguridad gestionada compartida se deberá considerar al menos dos voucher para examen de certificación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Consulta:

Confirmar que el diagrama de red del backbone del operador podrá ser presentado para la firma de contrato"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: b) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el diagrama de red del backbone del operador podrá ser presentado para la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Consulta:

Debido que las direcciones publicas son un recurso escazo, por favor confirmar que se podra brindar las 32 IP en diferentes segmentos "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** g) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el contratista podrá brindar las 32 IP en dos segmentos de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Consulta:

Para tener claro el requerimiento y hacer un adecuado dimensionamiento, por favor confirmar que para la instalación de los equipos ofertados la entidad cuenta con el espacio disponible en su gabinete y/o rack de comunicaciones. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: h) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que para la instalación de los equipos ofertados por el contratista, la entidad cuenta con el espacio disponible en su gabinete y/o rack de comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad de entregar una informacion mas exacta, sirvase confirmar que la relacion del equipamiento y diagrama del servicio a brindar se podran presentar en la etapa de instalacion del servicio y/o firma del contrato. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** o) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la relación del equipamiento en la presentación de oferta y el diagrama de red del servicio entre otros a brindar se presentara con el plan de trabajo como se indica en el Numeral 10 literal 10.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Consulta:

Debido que el ancho de banda solicitado es de 170 Mbps con un crecimiento máximo del 20%, por ello, para no sobredimensionar el equipo o elevar los costos, confirmar que no será necesario considerar transceiver en los equipos router, ya que esto solo tiene utilidad si es que el ancho de banda llegara al menos a 1GB. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: s) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que los equipos router proporcionados por el Contratista del servicio, deben ser de última generación, con dos puertos de fibra óptica con sus respectivos módulos (LAN y WAN) y con capacidad de soportar el requerimiento de ampliación de ancho de banda a emplear de ser solicitado por el OTASS con un crecimiento de ancho de banda de hasta 20%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Consulta:

Por favor confirmar si para la seguridad gestionada se van a requerir 1 o 2 equipos, es decir un escenario stand alone o en alta disponibilidad. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que para el servicio de seguridad gestionada solo se va requerir un equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Consulta:

Por favor confirmar el postor brindara el apoyo dando una orientacion en la configuracion del Switch Core, pero la entidad debe contar con soporte vigente y personal especialista quien realizará la manipulacion y ejecucion de las configuraciones en el equipo, al momento de la instalación del servicio, el proveedor solo será responsable de la instalación y configuración del equipamiento ofertado. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: c) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el contratista configurará la solución de seguridad perimetral de acuerdo a los requerimientos de la UTI y que vayan acordes a las buenas prácticas de la seguridad de la información. Además, el contratista se encargará de realizar todas las configuraciones necesarias en el equipo SWITCH CORE CISCO existente en la entidad, a fin de garantizar que las políticas de seguridad y rutas sean propagadas en la LAN y DMZ. Asimismo, después de terminada la implementación del servicio, las configuraciones y el soporte del equipo SWITCH CORE CISCO será responsabilidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad de no elevar los costos del equipamiento a ofertar, por favor confirmar que la fuente de poder redundante para el equipo de seguridad podra ser opcional. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** g) **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el equipo ofertado debe contar con fuente de poder redundante con capacidad de cambio en caliente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad de tener claro el requerimiento, sirvase confirmar que el sistema operativo en los que sera instalado el agente vpn client-to- site sera windows 8,10 y 11 y MacOS X. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.11 Literal: h) **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma el sistema operativo en los que será instalado el agente vpn client-to- site sera windows 8,10 y 11 y MacOS X

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad de no elevar los costos de la solución, por favor confirmar que las grabaciones de los IVR no será necesariamente en un estudio profesional. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: d) **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que las grabaciones de los IVR no será necesariamente en un estudio profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sirvase confirmar que la interconexion que menciona es propia de la entidad, es decir que ya cuenta con fibra desplegada entre 2 sedes, por lo tanto, el proveedor no tendra que realizar la implementacion ni la factibilidad de ultima milla, se solicita considerar este punto como opcional para evitar confusion. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** e) **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la entidad ya cuenta con fibra desplegada entre las dos sedes, pero el Contratista debería realizar un mapeo de la fibra para ver su estado y si requiere cambio de la misma, en caso se requiera el cambio, el contratista tiene que realizarlo como parte de la implementación en caso no se requiera, el Contratista debe dejar documentado el estado y adjuntarlo como parte de su entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Consulta:

Con la finalidad tener claro la solución a brindar, se solicita retirar el término de servicio de interconexión para las dependencias, esto debido que el servicio que se está solicitando es Internet, seguridad y telefonía en la sede principal. No incluyendo interconexión a otras sedes. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e) **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, no se acoge la consulta, y se afirma que la entidad ya cuenta con fibra desplegada entre las dos sedes, pero el Contratista debería realizar un mapeo de la fibra para ver su estado y si requiere cambio de la misma, en caso requiera el cambio, el contratista tiene que realizarlo como parte de la implementación del servicio, en caso no lo requiera el Contratista debe dejar documentado el estado de la fibra y adjuntarlo como parte de su entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Consulta:

Confirmar la direccion de la sede donde la entidad solicita el servicio de interconexion"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** e) **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la implementación del servicio de interconexión será en Calle German Schreiber 272 - San Isidro, cuatro piso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Consulta:

Para un adecuado dimensionamiento, por favor confirmar la cantidad de canales que deberá tener el enlace Sip Trunk "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: f) **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la cantidad de canales que deberá tener el enlace Sip Trunk es 85.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"Consulta:

Confirmar que tambien se aceptara que la marca y modelo de la central telefonica se pueda brindar en la etapa de firma de contrato. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** j) **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la marca y modelo de la central telefónica se presentara en la etapa de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Consulta:

Por favor confirmar que para la instalacion del tarifador, la entidad cuenta con un servidor disponible qu cumpla con al menos las siguientes características mínimas:

- Procesador INTEL CORE i5 2.80 GHZ
- Memoria Ram de 4GB
- Disco duro de 50GB"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** o) -1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la entidad cuenta con un servidor disponible para que sea desplegada el software tarifador de llamadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar si el servidor de Active Directory (AD) estará ubicado en la misma sede donde se instalará la central telefónica."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: o) - 1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el servidor de Active Directory (AD) estará ubicado en la misma sede donde se instalará la central telefónica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Consulta:

Para un adecuada configuracion y dimensionamiento del tarificador a ofertar por favor confirmar que el correo de aviso de consumo sera enviado una vez terminado el saldo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: o) - 1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el correo de aviso de consumo será enviado una vez terminado el saldo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar que la restricción de llamadas LDN y salidas 0800 según su requerimiento de la Institución sea configurado a través de la central."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: o) - 9 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la restricción de llamadas LDN y salidas 0800 según el requerimiento de la Institución sea configurado a través de la central.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en considerar que dichas funcionalidades sean suministradas a través de la central telefonica"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: o) - 11 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que las funcionalidades del numeral 5.3 literal 0.11 lo tiene que realizar el software tarificar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase confirmar que por ""IVR ilimitado"" se hace referencia a que la solución propuesta cuente con la función IVR de manera perpetua."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: Funcionali **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la solución propuesta cuente con la función IVR de manera perpetua, no debe requerir hardware o licencias adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad considerar opcional la funcionalidad de ""envío y recepción de fax"" en la central telefónica tomando en cuenta que en el punto ""5.3 SERVICIO DE TELEFONIA IP"" de los requerimientos establecidos, no se especifica la necesidad de contar con este servicio, lo que significa que la entidad podría estar incurriendo en la adquisición de una funcionalidad que no será utilizada. Además, el fax es una tecnología en declive y muchas empresas han optado por migrar a tecnologías de comunicación más modernas y eficientes, como el correo electrónico u otras herramientas digitales y/o legales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda considerar eliminar o hacer opcional el servicio de fax en la central telefónica de la entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: Funcionali Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la solución propuesta cuenta con la función IVR de manera perpetua, no debe requerir hardware o licencias adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar con respecto a Movilidad del anexo hace referencia a la funcionalidad de Hotdesking, la cual es una funcionalidad que se utiliza en la telefonía IP para permitir a los usuarios tener acceso a su línea telefónica personal en cualquier teléfono IP de la empresa. Con Hotdesking, los usuarios pueden iniciar sesión en cualquier teléfono IP de la empresa y tener acceso inmediato a su línea telefónica personal, así como a todas sus funciones y características personalizadas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: Funcionali Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el Escritorio compartido (hot desking o roaming de extensión): el sistema debe soportar el uso de múltiples usuarios a cada dispositivo. Soporte de troncales SIP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase la Entidad en confirmar que el Teléfono Tipo 02 soporte QoS:802.1p/Q tagging (VLAN), layer 3 ToS DSCP o QoS: Layer 2 (802.1Q, 802.1p) o Layer 3 (ToS, DiffServ)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: Telefono T Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el Teléfono Tipo 02 soporte QoS:802.1p/Q tagging (VLAN), layer 3 ToS DSCP o QoS: Layer 2 (802.1Q, 802.1p) o Layer 3 (ToS, DiffServ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:40:11

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"Consulta:

Sírvase confirmar que ""MD5/MD5-sess"" hace referencia a ""MD5 y/o MD5-sess"", así como también lo indica el mismo requerimiento en el apartado ""TELÉFONO TIPO 01""."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: Telefono T Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que ""MD5/MD5-sess"" hace referencia a ""MD5 y/o MD5-sess"", así como también lo indica el mismo requerimiento en el apartado ""TELÉFONO TIPO 01""."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 15 de la presentes bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se deberá indicar un plazo de setecientos y treinta (730) días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores que presenten oferta, para ser admitidas estos deberán presentar todo lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará setecientos treinta y uno (731) días calendario y no setecientos treinta (730) días calendario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo indicado por el participante y se ratifica que se deberá indicar un plazo de setecientos y treinta (730) días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: g) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el presente procedimiento de selección es un ITEM PAQUETE a SUMA ALZADA por lo tanto en el ANEXO 06 deberá indicarse el precio total del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:
""Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos confirmar, que la instalación podrá ser gestionada y ejecutada por personal propio y/o tercerizado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que la instalación deberá ser gestionada y ejecutada por personal del Contratista, debidamente capacitado y certificado en la solución que propone como se indica en el numeral 9 literal d.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	Hora de envío :	22:43:31

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la observación presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que se validara la experiencia profesional del personal clave como se indica en el Literal B.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Dice:

El contratista configurará la solución de seguridad perimetral de acuerdo a los requerimientos de la UTI y que vayan acordes a las buenas prácticas de la seguridad de la información. Además, el contratista se encargará de realizar todas las configuraciones necesarias en el equipo SWITCH CORE CISCO existente en la entidad, a fin de garantizar que las políticas de seguridad y rutas sean propagadas en la LAN y DMZ. Asimismo, después de terminada la implementación del servicio, las configuraciones y el soporte del equipo SWITCH CORE CISCO será responsabilidad de la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el SWITCH CORE CISCO contará con soporte vigente por parte del fabricante, en caso deba escalar algún tipo evento con el soporte del fabricante en el momento de la implementación de la solución de seguridad perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el contratista configurará la solución de seguridad perimetral de acuerdo a los requerimientos de la UTI y que vayan acordes a las buenas prácticas de la seguridad de la información. Además, el contratista se encargará de realizar todas las configuraciones necesarias en el equipo SWITCH CORE CISCO existente en la entidad, a fin de garantizar que las políticas de seguridad y rutas sean propagadas en la LAN y DMZ. Asimismo, después de terminada la implementación del servicio, las configuraciones y el soporte del equipo SWITCH CORE CISCO será responsabilidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Dice: El contratista configurará la solución de seguridad perimetral de acuerdo a los requerimientos de la UTI y que vayan acordes a las buenas prácticas de la seguridad de la información. Además, el contratista se encargará de realizar todas las configuraciones necesarias en el equipo SWITCH CORE CISCO existente en la entidad, a fin de garantizar que las políticas de seguridad y rutas sean propagadas en la LAN y DMZ. Asimismo, después de terminada la implementación del servicio, las configuraciones y el soporte del equipo SWITCH CORE CISCO será responsabilidad de la entidad.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar el modelo del SWITCH CORE CISCO con el que cuenta actualmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: c **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el modelo del SWITCH CORE CISCO es C9300-48P

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Dice:
El contratista deberá agregar cuatro (04) módulos de fibra óptica incluyendo cuatro (04) transceiver de 01 Gbps al equipo de seguridad perimetral ofertado y se deberá realizar las configuraciones necesarias para realizar los enrutamientos del firewall por los puertos de fibra para la WAN y LAN, asimismo considerar dos (02) enlaces (enlaces agregados), para cada zona (LAN y WAN).

Consulta:

Para un correcto dimensionamiento de la solución a proponer, se solicita a la entidad confirmar la velocidad que deben soportar los puertos WAN que conectarán con los enlaces de internet (principal y backup).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma la velocidad que deben soportar los puertos WAN que conectarán con los enlaces de internet (principal y backup) como mínimo de 1GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Dice:
El contratista deberá agregar cuatro (04) módulos de fibra óptica incluyendo cuatro (04) transceiver de 01 Gbps al equipo de seguridad perimetral ofertado y se deberá realizar las configuraciones necesarias para realizar los enrutamientos del firewall por los puertos de fibra para la WAN y LAN, asimismo considerar dos (02) enlaces (enlaces agregados), para cada zona (LAN y WAN).

Consulta:

Para un correcto dimensionamiento de la solución a proponer, se solicita a la entidad confirmar la cantidad de Tranceivers de cara a la WAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la cantidad de Tranceivers de cara a la WAN es dos (02)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Dice:
El contratista deberá agregar cuatro (04) módulos de fibra óptica incluyendo cuatro (04) transceiver de 01 Gbps al equipo de seguridad perimetral ofertado y se deberá realizar las configuraciones necesarias para realizar los enrutamientos del firewall por los puertos de fibra para la WAN y LAN, asimismo considerar dos (02) enlaces (enlaces agregados), para cada zona (LAN y WAN).

Consulta:

Para un correcto dimensionamiento de la solución a proponer, se solicita a la entidad confirmar la velocidad que deben soportar los puertos de cara a la LAN y DMZ.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la velocidad que deben soportar los puertos de cara a la LAN y DMZ mínimo de 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Dice:
El contratista deberá agregar cuatro (04) módulos de fibra óptica incluyendo cuatro (04) transceiver de 01 Gbps al equipo de seguridad perimetral ofertado y se deberá realizar las configuraciones necesarias para realizar los enrutamientos del firewall por los puertos de fibra para la WAN y LAN, asimismo considerar dos (02) enlaces (enlaces agregados), para cada zona (LAN y WAN).

Consulta:

Para un correcto dimensionamiento de la solución a proponer, se solicita a la entidad confirmar si el postor deberá proporcionar la fibra óptica que conectarán el Firewall con los equipos de cara a la WAN, así mismo confirmar el tipo de conexión (fibra o utp) a utilizar entre el Firewall y el equipo de red de cara a la LAN y DMZ.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el postor debe proporcionar fibra óptica que conectarán el firewall con los equipos de cara a la WAN, asimismo se conectará por fibra del firewall al switch core para la red lan y a por cobre a la red DMZ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Dice:
El contratista deberá agregar cuatro (04) módulos de fibra óptica incluyendo cuatro (04) transceiver de 01 Gbps al equipo de seguridad perimetral ofertado y se deberá realizar las configuraciones necesarias para realizar los enrutamientos del firewall por los puertos de fibra para la WAN y LAN, asimismo considerar dos (02) enlaces (enlaces agregados), para cada zona (LAN y WAN).

Consulta:

Para un correcto dimensionamiento de la solución a proponer, en caso la entidad confirme que la conexión de cara a la LAN y DMZ sea por fibra óptica, se solicita a la entidad confirmar la cantidad de tranceivers a proponer.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la conexión de cara a la LAN es por fibra óptica dos enlaces conectados del firewall al switch core y la red DMZ sea por cobre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Dice:
Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones, Sistema de Prevención de Intrusos (IPS), Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing), Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos y Logging activo. Si el fabricante tuviese diferentes niveles o modos de inspección de seguridad, el equipo ofertado deberá soportar el throughput requerido con el nivel o modo más alto de inspección. Se debe garantizar que el equipo no degrade su performance por debajo de lo requerido por la Entidad cuando se vayan habilitando los módulos de seguridad indicados en el modo más alto de inspección.

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores y libre concurrencia se solicita a la entidad confirmar que las características de Antispam y Email security sea opcional, tomando en consideración que hay soluciones dedicadas para este requerimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: b **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam, Email Security y Mobile Access, son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Dice:

Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones, Sistema de Prevención de Intrusos (IPS), Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing), Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos y Logging activo. Si el fabricante tuviese diferentes niveles o modos de inspección de seguridad, el equipo ofertado deberá soportar el throughput requerido con el nivel o modo más alto de inspección. Se debe garantizar que el equipo no degrade su performance por debajo de lo requerido por la Entidad cuando se vayan habilitando los módulos de seguridad indicados en el modo más alto de inspección.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que la característica "Mobile Access" hace referencia a que los usuarios remotos podrán conectarse vía vpn a los recursos de la empresa, caso contrario para una mayor pluralidad de postores se solicita confirmar que esta característica será opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: b **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se confirma que la característica "Mobile Access" hace referencia a que los usuarios remotos podrán conectarse vía vpn a los recursos de la empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Dice:
"Un (01) Especialista en la implementación e instalación de equipos de seguridad perimetral.
Experiencia mínima dos (02) años en la implementación y/o configuración y/o instalación de equipos de seguridad perimetral."

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el especialista en la implementación e instalación de los equipos de seguridad perimetral, podrá contar también con certificación técnica de la solución a proponer y/o certificación en Ciberseguridad a nivel profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el Especialista en la implementación e instalación de equipos de seguridad perimetral
Experiencia mínima dos (02) años en la implementación y/o configuración y/o instalación de equipos de seguridad perimetral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Dice:

Un Especialista en la implementación e instalación de equipos de seguridad perimetral Título profesional o Grado de Ingeniero o Técnico de sistemas, o informática, o telecomunicaciones, electrónico, o redes o comunicación de datos

Consulta:

"Para una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar como grado académico el bachiller del personal clave, quedando de la siguiente manera:

""Un Especialista en la implementación e instalación de equipos de seguridad perimetral Título profesional o Grado de Ingeniero o Técnico o Grado de bachiller de sistemas, o informática, o telecomunicaciones, electrónico, o redes o comunicación de datos, o Electrónico y Comunicaciones""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B11 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el Especialista en la implementación e instalación de equipos de seguridad perimetral deberá ser Técnico o Titulado o Bachiller en ingeniería de sistemas o informática o telecomunicaciones o electrónico o redes o comunicación de datos o electrónico y comunicaciones, deberá contar con certificación oficial del fabricante del equipo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Dice:

"e) Informe detallado de instalación del servicio de seguridad gestionada compartida, además este informe deberá contener los siguiente:

- Catálogos y Manuales"

Consulta:

Debido a que la mayoría de las marcas son de fabricación estadounidense y considerando que el lenguaje universal es el inglés, se solicita a la entidad indicar que se aceptarán manuales en dicho idioma. Ya que traducirlos o elaborarlos manualmente tomaría un tiempo prudente y posiblemente no permitiría llegar al tiempo de implementación de los Postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: f **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el Postor deberá contener catálogos y manual en su informe detallado de instalación del servicio de seguridad gestionada compartida, este documento podrá ser presentado después de finalizado la implementación del servicio pero es necesario tener estos manuales para que los especialistas de la UTI de OTASS puedan consultar ante un incidente presentado por el equipo de seguridad perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Dice: 5.2. SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA COMPARTIDA

El Contratista deberá considerar el servicio de Seguridad Gestionada Compartida que incluya las siguientes características como mínimo:

Consulta: Se le solicita a la entidad indicar el modelo y marca del equipo Firewall con el que cuenta actualmente. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que la entidad cuenta con un equipo de seguridad perimetral (firewall) de la marca Checkpoint modelo 5400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"Dice: 5.2. SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA COMPARTIDA

El Contratista deberá considerar el servicio de Seguridad Gestionada Compartida que incluya las siguientes características como mínimo:

Consulta: Se le solicita a la entidad indicar las siguientes características que tiene configuradas en su actual firewall: Cantidad de políticas, cantidad de perfiles de seguridad, fixtures de seguridad activos (url filtering, AV, IPS, entre otros), la cantidad de Firewall virtuales que tiene configurado ese equipo, cantidad de Túneles VPN, etc. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se aclara lo siguiente: Se tiene 300 políticas configuradas en el equipo de seguridad perimetral, 5 perfiles de seguridad, fixture de seguridad activo (Firewall, ipsec vpn, url filtering, identity awareness, application control, mobile access, ips, antibot, antivirus, threaton extraction, antispam email security, zero phishing, logging y status, smartevent. y la cantidad de firewall es 01, la cantidad de VPN es 500 usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	22:53:59

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"Dice: i)El Contratista debe asegurar el monitoreo permante del servicio de acceso a Internet y de los aspectos de la seguridad de los datos que circulen por el él; para ello el contratista debe poseer NOC (Network Operations Center) y SOC (Security Operations Center) propio que realice la gestión de los enlaces (principal y contingencia) del servicio de Internet, Telefonía IP y Seguridad Gestionada Compartida.

Consulta: Se le solicita a la entidad confirmar que por este punto hace referencia a que el contratista deba de realizar un monitoreo constante sobre la salud del equipo Firewall perteneciente al servicio de Seguridad Gestionada. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: h Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el contratista deba de realizar un monitoreo constante sobre la salud y la incidencia generados del equipo Firewall perteneciente al servicio de Seguridad Gestionada por lo cual el postor deberá presentar en la etapa de presentación de oferta, la licencia de funcionamiento y un certificado emitido por una empresa especialista en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"5.1.1. Características Generales

a) El Contratista deberá proporcionar un enlace principal por medio de fibra óptica con un ancho de banda de 170 Mbps y un enlace secundario por medio de fibra óptica con un ancho de banda de 100 Mbps debidamente garantizados, con un grado de concentración de 1:1 cada uno configurados en activo/pasivo. El enlace secundario deberá ser de un recorrido y nodo distinto al del enlace principal."

Solicitamos confirmar que la entidad provisionará los puertos necesarios en su switch core para la configuración activo-pasivo solicitada, en caso contrario confirmar que se podrá considerar usar los puertos del Firewall o un Switch adicional para este fin.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la entidad provisionará los puertos necesarios en su switch core para la configuración activo-pasivo solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"b) El Contratista deberá contar con un backbone anillado 100% en fibra óptica, con tecnología MPLS o similar, no se aceptarán propuestas donde el postor tenga tramos inalámbricos, deberá presentar un diagrama de su red."

Solicitamos a la Entidad confirmar que el diagrama de red se deberá presentar en la implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el diagrama de red se entregara con el plan de trabajo de acuerdo al numero 10 literal 10.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"g) Registro de DNS y asignación de al menos 32 direcciones IP públicas con IPv4 y IPV6 en dos (02) segmentos de red, y la inscripción de nuestros dominios en los servidores del Contratista."
Solicitamos confirmar que el pool de 32 direcciones IPV4 contienen la IP de red, puerta de enlace y broadcast, las cuales son necesarias para las configuraciones, quedando disponibles para la entidad un total de 29 direcciones IPv4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: g Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el pool de 32 direcciones IPV4 contienen la IP de red, puerta de enlace y broadcast.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"g) Registro de DNS y asignación de al menos 32 direcciones IP públicas con IPv4 y IPV6 en dos (02) segmentos de red, y la inscripción de nuestros dominios en los servidores del Contratista."
Solicitamos confirmar que se refiere a un segmento de direcciones IPv4 y otro segmento de direcciones IPv6 o si se pueden entregar 2 segmentos de red para las direcciones IPv4 y 2 segmentos de red para IPv6

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** g **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que se asigne de al menos 32 direcciones IP Publicas con IPV4 y IPV6 en dos segmentos de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"h) El Contratista deberá llevar la señal de internet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario."

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá llevar la señal al Switch Core por medio de Cable de Cobre RJ45, considerando que el ancho de banda solicitado no sobrepasa los 1000 Mbps

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: h Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el Contratista deberá llevar la señal de internet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"h) El Contratista deberá llevar la señal de interet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario."

Solicitamos confirmar el tipo de puerto de fibra que tiene el Switch Core (SFP o SFP+)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el puerto de fibra del Switch Core 9300 (SFP y/o SFP+)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"h) El Contratista deberá llevar la señal de interet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario."

Solicitamos confirmar si el puerto de fibra del Switch Core (SFP o SFP+) cumple con el estándar MSA multivendor, de forma que sea compatible con la mayoría de transceivers.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el puerto de fibra del Switch Core 9300 (SFP o SFP+) cumple con el estándar MSA multivendor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"h) El Contratista deberá llevar la señal de interet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario."

Se solicita a la entidad confirmar el modelo de Switch

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el modelo del SWITCH CORE CISCO es C9300-48P

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"h) El Contratista deberá llevar la señal de interet por medio de fibra óptica al Switch Core del OTASS acondicionando adecuadamente el cableado de red y/o fibra óptica; para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, para que el servicio este operativo al 100%, sin que esto implique costo adicional para la institución, debiendo incluso proporcionar su propio rack de comunicaciones, de ser necesario."

Se solicita a la entidad confirmar si se brindará energía estabilizada y/o espacio en gabinete para albergar los equipos de comunicaciones.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: h **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que se brindará energía estabilizada y/o espacio en gabinete para albergar los equipos de comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"s) Los equipos router proporcionados por el Contratista del servicio, deben ser de última generación, con dos puertos ópticos con sus respectivos módulos (LAN Y WAN) y con capacidad de soportar el requerimiento de ampliación de ancho banda a emplear de ser solicitado por el OTASS con un crecimiento de ancho de banda de hasta 20%."

Se solicita a la entidad confirmar el router podrá tener un puerto óptico SFP o SFP+ y 5 o mas puertos Ethernet 10/100/1000 RJ45, considerando que el ancho de banda solicitado no sobrepasa los 1000 Mbps, asimismo que puede incurrir en gastos innecesarios para el presente proceso.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: s Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que router podrá tener un mínimo dos puerto de fibra óptico SFP o SFP+ y 4 puertos Ethernet 10/100/1000 RJ45 mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"El postor debe ofrecer el servicio de DNS de manera auto gestionable."

La configuración de los DNS se puede gestionar a través de mesa de partes del proveedor o mediante una comunicación electrónica la cual será atendida en un plazo no mayor a 24 horas; por otro lado, Al solicitar la Entidad una herramienta autogestionable para poder realizar configuraciones en los DNS del proveedor estaría elevando innecesariamente el costo del proyecto. Por lo expuesto se solicita a la Entidad se considere eliminar el presente requerimiento objeto de la consulta o considerarlo como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** t **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara postor debe ofrecer el servicio de DNS de manera auto gestionable de acuerdo a lo indicado en literal 5.1 literal T.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

g) Debe contar con fuente de poder redundante con capacidad de cambio en caliente
"Con el fin de no encarecer la solución de manera innecesaria, ya que la entidad está solicitando que el servicio funcione en alta disponibilidad, se solicita retirar el requerimiento de fuente de poder redundante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** g **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el equipo ofertado debe contar con fuente de poder redundante con capacidad de cambio en caliente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"b) Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS). Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing). Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos, y Logging activo. "

Considerando el principio de pluralidad de marcas para poder obtener un mejor precio, solicitamos que las métricas incluyendo el servicio de Antispam sean opcionales. Esto considerando que no existe un fabricante que publique el throughput del equipo con la funcionalidad activada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** b **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"b) Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS). Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing). Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos, y Logging activo. "

Considerando el principio de pluralidad de marcas para poder obtener un mejor precio, solicitamos que las métricas incluyendo el servicio de Antispam sean opcionales. Esto considerando que no existe un fabricante que publique el throughput del equipo con la funcionalidad activada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** b **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"b) Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS). Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing). Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos, y Logging activo. "

Considerando el principio de pluralidad de marcas para poder obtener un mejor precio, solicitamos que las métricas incluyendo el servicio de Antispam sean opcionales. Esto considerando que no existe un fabricante que publique el throughput del equipo con la funcionalidad activada.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** b **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"b) Throughput de Prevención de Amenazas de 800 Mbps medido con tráfico productivo real (transacciones usando una mixtura de aplicaciones de capa 7, transacciones medidas en condiciones empresariales o transacciones HTTP 64KB de tamaño), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: Control de aplicaciones. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS). Antivirus y Antimalware de red, Antispyware y AntiBot, control de amenazas avanzadas de día cero (Sandboxing). Antispam y Email Security, Mobile Access, Filtro de Archivos, y Logging activo. "

Con el fin de evitar ambigüedades, solicitamos eliminar del presente requerimiento las funcionalidades de "Antispam y Email Security, Mobile Access", esto considerando que no se especifica en las bases las características que deben tener los mismos desde el numeral 5.2.2. hasta el numeral 5.2.12

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que las funcionalidades de Antispam, Email Security y Mobile Access, son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

El PBX debe soportar la instalación de tarjetas de 2 puertos E1-T1-PRIR2 o 16 puertos analógicos en su chasis o modular puerto analógico. Las tarjetas de telefonía deberán ser del mismo fabricante que el PBX.

Se solicita confirmar que si el postor brinda E1 PRI, la central debe contar con 16 puertos FXO (por tarjeta) o 16 puertos FXS (por tarjeta), en caso el proveedor brinde el servicio con tecnología SIPTRUNK, no será necesario proveer los puertos FXS o FXO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se aclara que si el postor brinda E1 PRI, la central debe contar con 16 puertos FXO (por tarjeta) o 16 puertos FXS (por tarjeta), en caso el proveedor brinde el servicio con tecnología SIPTRUNK, no será necesario proveer los puertos FXS o FXO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

El PBX debe soportar la instalación de tarjetas de 2 puertos E1-T1-PRIR2 o 16 puertos analógicos en su chasis o modular puerto analógico. Las tarjetas de telefonía deberán ser del mismo fabricante que el PBX.

Se solicita confirmar que si bien la central puede soportar la adición de módulos E1, en caso de brindar SIPTrunk podrían estar incluidos de forma opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, Se confirma que si bien la central puede soportar la adición de módulos E1, en caso de brindar SIPTrunk podrían estar incluidos de forma opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

El Contratista deberá brindar un servicio de telefonía IP, con un (01) canal SIP TRUNK, este servicio no deberá utilizar esquemas compartidos con a través de internet, ya que se requiere que sea dedicado.

"Sirvase indicar la cantidad de canales que se solicitarán para el servicio de Troncal SIP."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: f **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que la cantidad de canales que deberá tener el enlace Sip Trunk es 85.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"1)El Contratista deberá brindar el servicio de transmisión de voz en la sede de OTASS y un esquema de anexos extendidos para las demás dependencias a través del servicio de interconexión, cuya última milla será en fibra óptica."

Se solicita confirmar que el presente proceso no incluye el servicio de interconexión indicado y que la entidad será la encargada de coordinar los trabajos entre el proveedor de interconexión y el proveedor ganador del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que la entidad ya cuenta con fibra desplegada entre las dos sedes, pero el Contratista debería realizar un mapeo de la fibra para ver su estado y si requiere cambio de la misma, en caso requiera el cambio, el contratista tiene que realizarlo como parte de la implementación del servicio, en caso no lo requiera el Contratista debe dejar documentado el estado de la fibra y adjuntarlo como parte de su entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"1)El Contratista deberá brindar el servicio de transmisión de voz en la sede de OTASS y un esquema de anexos extendidos para las demás dependencias a través del servicio de interconexión, cuya última milla será en fibra óptica."

Se solicita confirmar que la entidad junto con su proveedor actual del servicio de interconexión actual serán responsables de brindar las configuraciones de forma que funcione el esquema de anexos extendidos por medio de la red del proveedor actual del servicio de interconexión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que la entidad ya cuenta con fibra desplegada entre las dos sedes, pero el Contratista debería realizar un mapeo de la fibra para ver su estado y si requiere cambio de la misma, en caso requiera el cambio, el contratista tiene que realizarlo como parte de la implementación del servicio, en caso no lo requiera el Contratista debe dejar documentado el estado de la fibra y adjuntarlo como parte de su entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"m) El Contratista se encargara de portar los números de cabecera de la entidad asi mismo deberá ofrecer numeración propia con un mínimo de 100 DIDs"

Se solicita confirmar la cantidad de números que se deben portar dado que tiene un costo a considerar en el dimensionamiento de los postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** j **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se confirma que la cantidad de números que se debe portar es de 110 números.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Proporcionar una bolsa de minutos mensuales de acuerdo al siguiente detalle:"

Se solicita a la entidad precisar cuantos minutos serán Fijo Local, Cuantos serán Fijo Nacional y cuantos minutos serán Móviles"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: n **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se confirma que serán 1000 minutos Fijo Local y Nacional y 1000 minutos serán Móviles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"8.2. El tiempo mínimo para la capacitación del servicio de seguridad gestionada compartida deberá ser dieciséis (16) horas y dicha capacitación debe ser desarrollada con la curricula del fabricante del equipo de seguridad perimetral"

Se solicita confirmar que el examen de certificación oficial se brindará como voucher por única vez y está sujeto a la aprobación del examen respectivo por parte del beneficiario designado por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma se confirma que el examen de certificación oficial se brindará dos voucher por única vez y está sujeto a la aprobación del examen respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:22:34

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Un (01) Especialista en la implementación e instalación de la central telefónica y telefonía IP. Técnico o Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o informática o redes y/o comunicación de datos o electrónico y comunicaciones, deberá contar con certificación oficial del fabricante del equipo ofertado.."

Se solicita confirmar que se permitirá que el personal esté certificado en la Marca de la Central Telefónica y/o la marca del Teléfono IP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.1.1 Literal: - **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el Especialista en la implementación e instalación de la central telefónica y telefonía IP.

Técnico o Titulado o Bachiller en Ingeniería de sistemas o informática o redes y/o comunicación de datos o electrónico y comunicaciones, deberá contar con certificación oficial del fabricante del equipo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:34:25

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Dice:
... ante una incidencia el proveedor deberá proporcionar de forma temporal un equipo de contingencia (back up) mientras dure la incidencia...

Consulta:

Se pide a la entidad confirmar que se deberá brindar un equipo en spare y este deberá de encontrarse dentro de las instalaciones de la entidad, con el fin de poder cumplir con los tiempos de SLA solicitados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** b **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el servicio de seguridad gestionada requiere de un equipo principal; sin embargo, ante una incidencia el proveedor deberá proporcionar de forma temporal un equipo de contingencia (backup) mientras se soluciona la incidencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:34:25

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar si en la propuesta, el precio deberá presentarse como un único precio o si deberá estar diferenciado por cada ITEM, los cuales sumados se muestre un TOTAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: ALCANCE Y Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el presente procedimiento de selección es un ITEM PAQUETE a SUMA ALZADA por lo tanto en el ANEXO 06 deberá indicarse el precio total del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:34:25

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que, para la presentación de propuestas, el postor deberá presentar un cuadro resumen con las marcas, modelos y cantidades de los equipos a brindar (incluido los spare) y el licenciamiento. Así mismo, indicar que este requisito debe encontrarse dentro de la documentación obligatoria indicada en el punto 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: OBLIGACION Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se confirma que el postor, en la etapa presentación de oferta, el postor deberá presentar un cuadro resumen con las marcas, modelos y cantidades de los equipos a brindar (incluido los spare) y el licenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si Modifica los Términos de Referencia

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:34:25

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que el diagrama de red será presentado para la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: b **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el diagrama de red será presentado junto con el plan de trabajo de acuerdo al numeral 10 literal 10.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica

Entidad convocante : ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-OTASS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET, TELEFONIA IP Y CIBERSEGURIDAD PARA EL OTASS

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:42:43

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que el link se deberá entregar para la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** g **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la consulta presentada y luego de la evaluación de la misma, se aclara que el Contratista deberá presentar la documentación pública del fabricante y los link que los respalde al que hace referencia en la página indicada en la etapa de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Modifica